

demandado esta Ciudad obligada a suministrar toda la
 carne de vaca necesaria de buena calidad, para el
 Abasto de este Publico. Acuerda: No ha lugar a cosa al-
 guna de lo que solicita, haviendovoto desde luego favor
 Cumpla estrictamente con la obligⁿ de Jho de Abasto,
 haciendo las prevenciones, y Repuestos necesarios p^o
 ello, y que dentro de tres dias al de la necesidad pre-
 sente a este Ayuntamiento las Sumas que se obligad^o
 a dar, a la seguridad, y cumplimiento de dho. Semestre
 De hagan dho. Jho de Abasto de luego hacer a sus Puestos de
 mader la eleccion de Jho de Abasto que las Citaciones a Cavildo q^e promuevan en lo
 Cabildo, con expresion del efecto, deyan ser Personales
 a los Cavalleros Vocales de este Ayuntamiento, para q^e en
 todos Conoce el particular de la Citacion, a los fines
 que convengan

Todo lo qual Acordó esta Ciudad p^o ante mi Fran^{co}
 Reg. Comis. su Secretario de q^e doy fe =

Pate. // Dicho Campesano

Anunci

Francisco Roca
 Comis.

Contrato de Con la ca. et. y m. de Ciudad de Carriag^o, y Sala Capita-
 lar de esta, a diez dias del mes de Enero de mil setecientos
 ochenta y uno. Es un contrato de compra de mader para
 los señores d^o Juan Garcia Campesano, Reg. Or^o Perpetuo de
 esta Ciudad, y mas antiguos de los que componen este
 Ayuntamiento, que reside de Justicia, p^o compraion
 de los señores, como Govern^{or}, y Alcalde Mayor, de

